MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD MEDIANTE CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS, CUSTODIA DE LLAVES Y ACUDA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTRUSIÓN.

CONTR 2025 389839

Ante la necesidad de realizar el contrato arriba indicado, se deja constancia de los distintos aspectos de esta contratación, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación competente es la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Huelva, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos. (BOJA núm. 219 de 15/11/2021),modificada por la Orden de 12 de marzo de 2025.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato tiene como objetivo los servicios de seguridad contra intrusión y riesgos derivados que se contratan, para proteger las cinco dependencias de esta Delegación Territorial que se relacionan, destinadas a tareas de mantenimiento, almacenajes y archivos que disponen de los sistemas de seguridad tendentes a evitar intrusiones que puedan suponer riesgos de daños personales y materiales:

CENTRO	DOMICILIO
Archivo (Huelva)	C/ Hermanos Maristas, 10 , Bl 1 Local 1
Archivo (Huelva)	C/ Hermanos Maristas, 10 Bl 1 Local 2
Almacén (Huelva)	C/ Echegaray, 9
Archivo (Huelva)	Plaza de la Seguirilla, 5
Taller (Huelva)	C/ Castilla, 16

Los servicios a ejecutar serían: Servicio de Alarma; Custodia de llaves 24 horas; Respuesta ante señal de alarma las 24 horas de los 365 días del año y Mantenimiento preventivo y correctivo.

Código CPV: 79711000-1 Servicio de vigilancia de sistemas de alarma.
50610000-4 Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.

No se prevé la división en lotes del contrato, dado que la realización independiente de las diversas prestaciones, dificultaría la correcta ejecución del mismo, existiendo una relación directa entre todas las prestaciones propias de este contrato, que mantienen relaciones de complementariedad y exigen su consideración como una unidad funcional. El mantenimiento preventivo de los medios técnicos, los servicios de conexión a CRA, custodia de llaves y de respuesta ante señales de alarma 24 horas son prestaciones instrumentales que pretenden un mismo fin, esto es la protección de las sedes. Cada una de las prestaciones viene a dar cumplimiento a un único objeto, que es la implantación y mantenimiento eficaz de un servicio integral de seguridad y en consecuencia, aunque parte de los objetos contractuales pudieran ser susceptibles de prestación independiente, en este contrato las prestaciones se consideran instrumentales para la consecución de su objetivo. Son servicios directamente relacionados con la pretendida seguridad integral y coordinada de ambas dependencias.

4.- JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Esta Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda al carecer de los medios humanos y materiales necesarios para la realización de los referidos trabajos, considera necesario contratar estos servicios de conexión a central receptora de alarmas, custodia de llaves y acuda y mantenimiento del sistema de intrusión para las dependencias de esta Delegación Territorial relacionadas anteriormente.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total (IVA excluido): 11.232,50 €
Importe del IVA: 2.358,83 €
Importe total (IVA incluido): 13.591,33 €

Importe desglosado:

SERVICIOS/CONCEPTO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
Servicio Central de alarmas:	84,03	1.008,36
Servicio de acuda:	126,05	1.512,60
Servicio custodia de llaves y acuda:	84,03	1.008,36
Mantenimiento del sistemas:	83,19	998,28
TOTAL COSTES DIRECTOS		4.527,60
Gastos Generales (13%)		588,59
Beneficio Industrial (6%)		271,66
TOTAL COSTES INDIRECTOS		860,25
TOTAL BASE		5.387,85
TOTAL BASE 2026		5.387,85 + 2,8% = 5.538,71
TOTAL BASE 2027		5.538,71 + 2,8% = 5.693,79
TOTAL BASE 2026/2027		11.232,50

IVA (21%)	2.358,83
TOTAL GASTOS	13.591,33

Sistema de determinación del precio:

Al tratarse de un contrato de servicio que tiene un carácter de periodicidad, de acuerdo con los artículos 102 y 101.10 de la LCSP, se han tomado como base para el cálculo, los precios a tanto alzado para cada una de las prestaciones contenidas en el servicio de acuerdo al mercado actual y en concreto, se han tenido en cuenta los costes de ejecución material del servicio de acuerdo con el último contrato licitado por esta Delegación Territorial. Estos precios incluyen el desglose de todos los costes directos atendiendo a las diferentes partidas que integran el servicio e indirectos que se han estimado en un 13% de Gastos Generales y un 6% de Beneficio Industrial. Así mismo, se realiza una subida de la base resultante para el 2026 de un 2,8%.(se tiene en cuenta que el IPC acumulado enero/diciembre 2024 fue de un 2,8%), y otra subida de la base del 2026 de orto 2,8% para la base del 2027, en previsión de una posible elevación de los costes de mercado en los dos años de duración del contrato.

6.- VALOR ESTIMADO.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad, IVA no incluido, de 11.232,50 Euros.
VEC = PBL (IVA excluido) = 11.232,50 €

Método de cálculo:

De acuerdo con el articulo 101.10 de la LCSP al tratarse de un contrato de servicio que tiene un carácter de periodicidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su apartado a), se ha tomado como base para el cálculo los costes de ejecución material del servicio de acuerdo con el último contrato licitado por esta Delegación Territorial, así como los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

7.- FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES.

Posición presupuestarias y financiación del contrato IVA incluido:

Anualidad	Posición presupuestaria	Importe
2026	1700025252/G/12S/22701/21 01	6.229,36
2027	1700025252/G/12S/22701/21 01	6.795.66
2028	1700025252/G/12S/22701/21 01	566,31

Las facturas correspondientes a los meses de diciembre se imputan a la siguiente anualidad.

Existe crédito para financiar la contratación del servicio.

8.- REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede revisión de precios.

9.- PLAZO DE DURACIÓN.

El contrato tendrá una duración de 24 meses, enero de 2026 a diciembre del 2027, iniciándose la prestación objeto del mismo el día 01 de enero.

10.- SUBCONTRATACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 215 de la Ley de Contratos del Sector Público, el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación objeto de este contrato.

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo los servicios de conexión a CRA, custodia de llave y acuda. Se podrá subcontratar el mantenimiento.

11.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Tipo de contrato:	SERVICIO
Procedimiento de adjudicación:	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6
Tramitación del expediente:	ORDINARIA
Tramitación del gasto:	ANTICIPADA
Posibilidad de variantes:	NO

De conformidad con lo señalado en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato de servicio de valor estimado inferior a 60.000 Euros, la adjudicación se realizará mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado.

12.- RÉGIMEN DE GARANTÍAS.

No se requerirá la constitución de garantía definitiva (art. 159,6 f).

13.- REQUISITOS DE SOLVENCIA.

Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional (art.159.6 b).

14. CONDICIONES DE APTITUD

Se exige habilitación empresarial o profesional:

Certificado de la Dirección General de la Policía de estar habilitada como empresa de seguridad, donde se relacionen las actividades autorizadas, entre las que deberá figurar, con carácter obligatorio la vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos; la instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a Centrales Receptoras de alarma o a centros de control o de videovigilancia; la explotación de centrales para la conexión, recepción, verificación y, en su caso, respuesta y transmisión de las señales de alarma, así como la monitorización de cualesquiera señales de dispositivos auxiliares para la seguridad de personas, de bienes muebles o inmuebles o de cumplimiento de medidas impuestas a Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes en estos casos. Debe figurar inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad del Ministerio

del Interior.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, acorde al artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los criterios serán económicos y cualitativos.

Los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática mediante fórmulas aplicables al presente contrato se valorarán hasta un máximo de 100 puntos; de ellos 49 puntos corresponderá a criterios económicos y 51 puntos a criterios de carácter cualitativo.

La adjudicación de este contrato se llevará a cabo teniendo en cuenta los criterios de precio del servicio, así como la valoración del incremento en la frecuencia del mantenimiento preventivo anual obligatorio y del tiempo de asistencia por mantenimiento correctivo.

El contrato se adjudicará a aquella proposición que obtenga la mejor puntuación una vez valorados todos los criterios mediante la aplicación de fórmulas, y no esté incursa en anormalidad.

Criterios de adjudicación ponderables de forma automática: (100 puntos)

1. Proposición económica (49 puntos)

La máxima puntuación (49 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2.- Valoración del incremento en la frecuencia del mantenimiento preventivo anual obligatorio: 26 puntos

Se aplicarán de la siguiente forma:

- de 0 a 4 meses: 26 puntos
- más de 4 meses hasta 8 meses: 13 puntos

- más de 8 meses hasta 12 meses: 6,5 puntos

3.- Valoración en el tiempo de asistencia por mantenimiento correctivo: 25 puntos

Se aplicarán de la siguiente forma:

- la asistencia dentro del primer día: 25 puntos
- la asistencia dentro de segundo día: 12,5 puntos
- la asistencia dentro del tercer día: 6,25 puntos

16.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

El adjudicatario deberá garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

17.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 LCSP, el órgano de contratación designará un responsable del contrato, encargado del seguimiento y ejecución ordinaria del mismo.

18.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

Pagos parciales por mensualidades vencidas.

Registro para presentación de facturas: Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado https://face.gob.es/es

Datos a incluir en la factura electrónica:

ÓRGANO		***CÓDIGO DIR3***
De contratación (Órgano Gestor):	Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Huelva	A01035510
De destino (Unidad Tramitadora):	Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Huelva	A01035511
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

En Huelva, a la fecha de la firma electrónica.
La Jefa del Servicio de Personal y Admón General.
Fdo: María Luisa Texeira Martín-Romo.